

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece **“Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política”
- b. Que la Secretaría de Hacienda, trasladará recursos por valor total de \$11.657.564.266, para el componente de inversión en la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia, Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia, Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Secretaría de Turismo y Secretaría de Seguridad y Justicia, teniendo en cuenta que mediante los respectivos radicados que a continuación se detallan, las dependencias informaron los proyectos de inversión en los cuales se requieren los recursos, con su respectiva justificación, así:

Radicado	Dependencia	Valor (\$)
2022020050284 del 29 de septiembre de 2022	Secretaría de Educación	628.000.000
2022020050286 del 29 de septiembre de 2022	Secretaría de Educación -	1.000.000.000
2022020050324 del 29 de septiembre de 2022	Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia	1.562.663.000
2022020050084 del 28 de septiembre de 2022	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia	100.000.000
2022020049690 del 27 de septiembre de 2022	Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones	4.844.661.341
2022020050204 del 29 de septiembre de 2022	Secretaría de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones	3.092.239.925
2022020050296 del 29 de septiembre de 2022	Secretaría de Turismo	200.000.000
2022020045134 del 05 de septiembre de 2022	Secretaría de Seguridad y Justicia	230.000.000
	Total	\$11.657.564.266

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- c. Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2022020050374 del 29 de septiembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$11.657.564.266, para proyectos de inversión en diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, donde cada una de ellas informó los rubros debidamente justificados para trasladar los recursos.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020050429 del 29 de septiembre del 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de rubros desde gastos de funcionamiento y de inversión de la Secretaría de Hacienda, para proyectos de inversión en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, para darle cumplimiento a los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-04	C24	999999	2.900.000.000	Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal
0-1010	172H	2-2-1-03-02-004	C24	999999	50.263.367	Organismos multilaterales
0-1010	172H	2-2-1-03-02-004	C22	999999	18.690.000	Organismos multilaterales
0-1010	172H	2-2-2-03-02-002-02	C24	999999	7.600	Banca comercial
0-1010	172H	2-2-1-02-02-004	C24	999999	2.031.039.033	Organismos multilaterales
0-1010	172H	2-3	C45994	220289	6.657.564.266	Consolidación de la hacienda pública del departamento de Antioquia
				TOTAL	\$11.657.564.266	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	151F	2-3	C33012	900054	80.000.000	Desarrollo "Portafolio Departamental de estímulos y concertación" Antioquia
0-1010	151F	2-3	C33011	900047	548.000.000	Difusión "Antioquia Vive" Antioquia
0-1010	151F	2-3	C43021	900120	1.000.000.000	Apoyo técnico y psicosocial a atletas y para atletas Antioquia
0-011010	131D	2-3	C19061	010064	1.562.663.000	Fortalecimiento a la Red de Servicios de salud del departamento de Antioquia
0-1010	121C	2-3	C45032	220313	100.000.000	Fortalecimiento tecnológico, administrativo, y operativo a los cuerpos de bomberos Antioquia
0-1010	175H	2-3	C23011	160035	4.844.661.341	Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC. Antioquia
0-1010	175H	2-3	C23012	160031	3.092.239.925	Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia
0-1010	164G	2-3	C35021	110040	100.000.000	Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo Antioquia
0-1010	164G	2-3	C35021	110041	100.000.000	Desarrollo de Marketing Turístico en el Departamento Antioquia
0-1010	122C	2-3	C12021	090009	230.000.000	Fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en el departamento de Antioquia
				TOTAL	\$11.657.564.266	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández – Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	29/09/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	29/09/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	30/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	30-09-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	30-09-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones regales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.